

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2013

La Directora de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012 procede a publicar el presente documento denominado Convocatoria Pública de conformidad con lo siguiente:

OBJETO: Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío dará inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro 003 de 2013 con el objeto de **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO"**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso corresponde a un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA contemplado en el numeral 2º artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

El presente proceso no se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio Vigente para el estado Colombiano

PRESUPUESTO OFICIAL.

Atendiendo los estudios previos de conveniencia y oportunidad elaborados y suscritos por la Subdirección Operativa, administrativa y financiera de la entidad de conformidad con el artículo 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1.1.2 del Decreto 734 de 2012 para el suministro de la entidad, se estimó el presupuesto oficial en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$29.483.639)** ; con cargo al rubro 0900 - 1-20415-20. (Papelería útiles de escrito y oficina) Para asumir dicho compromiso la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 349 del 26 de marzo de 2013.

Participantes:

Podrán participar en proceso de selección abreviada de menor cuantía No 003 de 2013 para **SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE OFREZCA EN LAS MEJORES CONDICIONES SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO"**, donde podrán participar las personas naturales o jurídicas, los consorcios o uniones temporales, que sean legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia y que se dediquen a actividades económicas u objeto social que incluya la de proveedor y/o distribuidor, y/o

comercializador de elementos de papelería y/o útiles de escritorio que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes en la actividad proveedor 03 Especialidad 10. **Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones grupo 02** Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón de conformidad con el decreto 1464 de 2010 o en CIIU SECCION G, división 47 , grupo 476, clase 4761 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimiento especializado. Se tendrá en cuenta el régimen de transición en los términos estipulados en el artículo 6.4.6. del Decreto 734 de 2012 por lo tanto se analizará en cada caso la situación particular de renovación y/o actualización o de inscripción nueva. Este requisito deberá cumplirlo todas y cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal. Para la verificación de este requisito el proponente deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Este requisito aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

CONVOCATORIA A MYPIMES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 4.1.2 y ss del Decreto 734 de 2012 el presente proceso que se convoca podría quedar limitado a MYPIMES siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.*
- 2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.*
- 3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.*

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de mérito abierto y selección abreviada, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Cuando se trate de un concurso de méritos con precalificación, la oportunidad para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mype será hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el Secop.

Consulta de estudios y documentos previos: El Proyecto de Pliegos de Condiciones podrá ser consultado los días 9, 10, 14, 15 y 16 de mayo de 2013
Horario: de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 P.m. a 5.00 pm en las instalaciones de la oficina jurídica que se encuentra ubicada en el segundo piso de la Corporación

Autónoma Regional del Quindío o en la página web de la entidad www.crq.gov.co o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co



Se dispone la publicación en el portal de contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.crq.gov.co

Mayo 9 de 2013

SANDRA MILENA GOMEZ FAJARDO
Directora
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyecto y elaboro: Carolina Londoño López Abogada contratista oficina jurídica
Reviso: Dr Carlos Javier Muñoz Arbeláez Jefe oficina Asesora jurídica